

**26647** RESOLUCION de 13 de julio de 1987, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las consolas frío solo, marca «Toshiba-Fuji Works», modelos RAS16GA/RAS16GK, RAS16EA/RAS16EK, RAS20GA/RAS20GK, RAS20EA/RAS20EK, RAS30GA/RAS30GK, RAS30JAE/RAS30JKE, RAV386KED/RAVS381E, RAV456KED/RAVS455E, RAV566KED/RAVS565E, RAV716KED/RAVS715E, fabricados por «Toshiba-Fuji Works».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Climedid, S. A. L.», con domicilio social en calle Guifré, 695 y 697, municipio de Badalona, provincia de Barcelona, para la homologación de consolas frío solo, fabricado por «Toshiba-Fuji Works» en su instalación industrial ubicada en Japón;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 06NE28/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas», por certificado de clave BRC1B990/183/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación NEF-0247, con fecha de caducidad 13 de julio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 13 de julio de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado, las siguientes:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.  
Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.  
Tercera. Descripción: Valor mínimo CEE/CEEC, según Real Decreto 2643/1985.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Toshiba», modelo RAS16GA/RAS16GK.

*Características:*

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1.7.

Marca «Toshiba», modelo RAS16EA/RAS16EK.

*Características:*

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1.7.

Marca «Toshiba», modelo RAS20GA/RAS20GK.

*Características:*

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1.7.

Marca «Toshiba», modelo RAS20EA/RAS20EK.

*Características:*

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1.7.

Marca «Toshiba», modelo RAS30GA/RAS30GK.

*Características:*

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1.7.

Marca «Toshiba», modelo RAS30JAE/RAS30JKE.

*Características:*

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1.7.

Marca «Toshiba», modelo RAV386KED/RAVS381E.

*Características:*

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1.7.

Marca «Toshiba», modelo RAV456KED/RAVS455E.

*Características:*

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1.7.

Marca «Toshiba», modelo RAV566KED/RAVS565E.

*Características:*

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1.7.

Marca «Toshiba», modelo RAV716KED/RAVS715E.

*Características:*

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1.7.

Los modelos RAS16GA/RAS16GK, RAS16EA/RAS16EK, RAS20GA/RAS20GK, RAS20EA/RAS20EK, RAS30GA/RAS30GK, RAS30JAE/RAS30JKE, RAV386KED/RAVS381E, RAV456KED/RAVS455E, RAV566KED/RAVS565E, RAV716KED/RAVS715E están equipados con un compresor «Toshiba», modelos PRH68XA3-4KF, PRH68XA3-4KF, PRH88XA4-4KA, PRH88XA4-4DA, PH160X2-4L, PRH157DAJ2-4LF, PH207JA-4, PH247JA-4, PH247JA-4, PH-77JA-4, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por lo tanto, con independencia del mismo, deberá cumplirse otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de julio de 1987.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

**26648** RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa horno, marca «Fagor», modelo HB HF-416 y variantes, fabricados por «Ulgor, Sociedad Cooperativa Limitada», en Mondragón (Guipúzcoa).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Ulgor, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en barrio San Andrés, sin número, municipio de Mondragón, provincia de Guipúzcoa, para la homologación de horno fabricado por «Ulgor, Sociedad Cooperativa Limitada», en su instalación industrial ubicada en Mondragón (Guipúzcoa).

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con la contraseña S-CHE-0064/1983, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave IA-87/620/VI-049/02, emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE).

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEH-0054, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del 28 de septiembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación.

*Información complementaria*

Los aparatos de las marcas «Fagor», «Aspes», «Edesa» y «White Westinghouse» de la presente homologación del tipo HM son independientes.